MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 7 Días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS" – ID 420.379,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 420.379 "ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 113.609/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 80.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

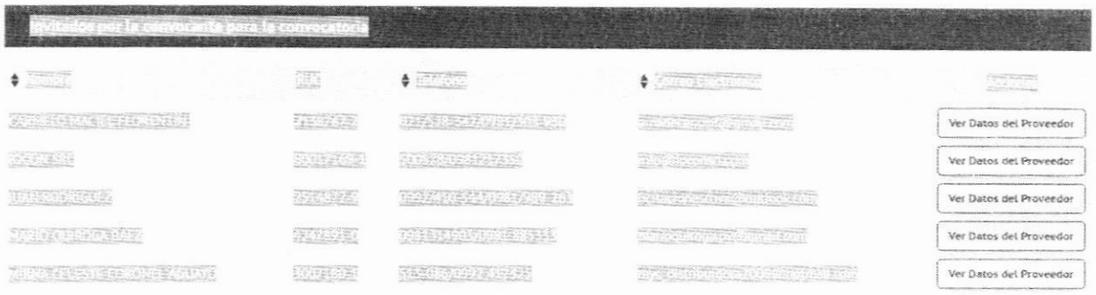

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 07 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ RUC. 1512478-9	Montos de la oferta: 79.925.750.-
2	COMERCIAL MARMED RUC. 5001830-2	Montos de la oferta: 87.650.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, no observación en el acta de apertura.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada de Control Interno

C.P. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	**COMERCIAL MARMED**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
6. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
8. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

N.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J.N° 18.327

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LA EMPRESA, COMERCIAL MARMED NO PRESENTA ALGUNOS DOCUMENTOS FORMALES, SE LE SOLICITARA EN CASO NECESARIO, LA OTRA EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	No se ha practicado corrección aritmética
2	COMERCIAL MARMED	No se ha practicado corrección aritmética

LAS EMPRESAS CUMPLEN este punto, Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER C. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Una vez verificada el certificado de origen nacional se constata que TODAS las empresas, no cumple con el mismo.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	NO PRESENTA	79.925.750	NO APLICA	NO APLICA
2	COMERCIAL MARMED	NO PRESENTA	87.650.000	NO APLICA	NO APLICA

OBS. NO APLICA MARGEN, PARA ESTE PROCEDIMEINTO PORQUE LA DOS EMPRESA NO CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN Y LA EMPRESA CON MENOR PRECIO, RESIDE EN EL MISMO DPTO. DE LA CONVOCANTE.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	79.925.750
2	COMERCIAL MARMED	87.650.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	79.925.750

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS ID 420.379								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LA FAMILIA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Papel Seca mano p/ Dispenser	Unidad	750	18,809	14,106,750	18,809	14,106,750	0.00%
2	Toalla de Papel desechable en rollo de 200 metros, con gofrado	Unidad	750	22,128	16,596,000	22,128	16,596,000	0.00%
3	Papel higienico en rollo de 300 mts	Unidad	1,000	18,874	18,874,000	18,874	18,874,000	0.00%
4	Papel higienico blanco, neutro doble hoja de 30 mts x 10 cm. Presentancion en paquetes en paquetes de 4 rollos	Unidad	1,000	8,579	8,579,000	8,579	8,579,000	0.00%
5	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles extra absorventes. Paquete de 3 unidades	Unidad	1,000	11,455	11,455,000	11,455	11,455,000	0.00%
6	Papel toalla desechable, intercaladas paquetes entre 300 y 400 hojas cada una, medidas 22x21 cm como minimo, color blanco tipo papel celulosa virgen	Unidad	1,000	9,615	9,615,000	9,615	9,615,000	0.00%
7	Servilletas de papel	Unidad	200	3,500	700,000	3,500	700,000	0.00%
				Precio Total	79,925,750	Precio Total	79,925,750	0.00%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

D.P. Sr. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA: NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosane Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

La empresa cumple con este requisito

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE PAPELERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación 3 años. 2019 2020 - 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección Finanzas, donde solicita con suma urgencia la adquisición del BIEN OFERTADO (ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS), teniendo en cuenta que será utilizado para los diferentes dispensarios y puesto de salud municipal, el mismo es insumos de primera necesidad, para las personas que acuden a lo mencionado más arriba, es productos de limpiezas e higienes, por lo que no se puede estar sin el mismo.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

U.P. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS" a la firma **"LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ"** por un monto DE Gs. 79.925.750.- (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Setecientos Cincuenta) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LA FAMILIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111703-001	Papel Seca mano p/ Dispenser	Unidad	PAQUETE	750	ECOFORT	PARAGUAY	18,809	14,106,750
2	14111703-001	Toalla de Papel desechable en rollo de 200 metros, con gofrado	Unidad	UNIDAD	750	ECOFORT	PARAGUAY	22,128	16,596,000
3	14111704-001	Papel higienico en rollo de 300 mts	Unidad	UNIDAD	1,000	ECOFORT	PARAGUAY	18,874	18,874,000
4	14111704-001	Papel higienico blanco, neutro doble hoja de 30 mts x 10 cm. Presentancion en paquetes en paquetes de 4 rollos	Unidad	PAQUETE	1,000	ECOFORT	PARAGUAY	8,579	8,579,000
5	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles extra absorventes. Paquete de 3 unidades	Unidad	PAQUETE	1,000	ECOFORT	PARAGUAY	11,455	11,455,000
6	14111703-001	Papel toalla desechable, intercaladas paquetes entre 300 y 400 hojas cada una, medidas 22x21 cm como minimo, color blanco tipo papel celulosa virgen	Unidad	PAQUETE	1,000	ECOFORT	PARAGUAY	9,615	9,615,000
7	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	200	DRINKS	PARAGUAY	3,500	700,000
								Precio Total	79,925,750

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

.....
C.P. Liz Rossana González
Comité de Evaluación